

Expediente: **364/26**

Carátula: **VALLE FERTIL S. A. C/ ROBLES RUIZ DIAZ HECTOR EMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ROBLES RUIZ DIAZ, Hector Emanuel-DEMANDADO**

27202844192 - **VALLE FERTIL S. A., -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 364/26



H20461547215

JUICIO: VALLE FERTIL S. A. c/ ROBLES RUIZ DIAZ HECTOR EMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 364/26 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.-

CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2026.-

I. Téngase presente dictámen fiscal.

II. Surgiendo que en autos existe una relación de consumo, corresponde la aplicación del artículo 36 de la ley 24.240, por lo que la acción debe tramitarse ante el juez del domicilio del consumidor. Verificándose que el demandado en autos tienen domicilio real EX RUTA 38- B LEON ROUGES - TUCUMAN CP_ 4143, tal como indica el actor en presentación de fecha 04/06/2026, y quedando el mismo fuera de la jurisdicción del Centro Judicial de Concepción, compartiendo dictámen Fiscal, el suscripto se *declara Incompetente para entender en esta causa.*

III. En consecuencia remítanse los autos al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones que por turno corresponda del Centro Judicial MONTEROS por intermedio de Mesa de entradas, dejándose constancia en el Sistema informático del Juzgado.GN

Actuación firmada en fecha 23/06/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.